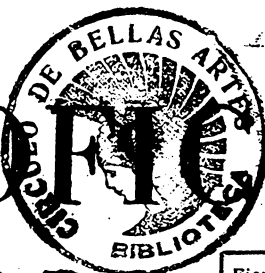


# BOLETIN OFICIAL



Administración y venta  
de ejemplares: Puebla, 23  
BURGOS. — Teléfono 1238.

## DEL ESTADO

Ejemplar: 25 cts. — Atrasa-  
do: 50 cts. — Suscripción:  
Trimestre: 2250 pesetas.

AÑO IV SABADO, 19 AGOSTO 1939. — AÑO DE LA VICTORIA. NÚM. 231

### S U M A R I O

#### GOBIERNO DE LA NACION

##### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO de 18 de agosto de 1939 ampliando las funciones de la Jefatura de Fronteras en la zona fronteriza de los Pirineos y designando para la Jefatura de dicha zona fronteriza a D. Antonio Correa Veglisón.—Página 4555.

##### MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO de 16 de agosto de 1939 nombrando General Jefe de la Primera Región Militar al Teniente General D. Andrés Saliquet Zumeta.—Página 4555.

Otro de 16 de agosto de 1939 nombrando General Jefe de la Segunda Región Militar al Teniente General D. Fidel Dávila Arrondo.—Página 4555.

Otro de 16 de agosto de 1939 nombrando General Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos al General de División D. Miguel Ponte y Manso de Zúñiga.—Página 4555.

Otro de 16 de agosto de 1939 nombrando Comandante General de Baleares al General de División D. Alfredo Kindelán Duany.—Página 4556.

Otro de 16 de agosto de 1939 nombrando General Jefe del Noveno Cuerpo de Ejército al General de Brigada D. Juan Bautista Sánchez González.—Página 4556.

Otro de 16 de agosto de 1939 nombrando General Jefe del Décimo Cuerpo de Ejército al General de Brigada D. Rafael García Valiño.—Pág. 4556.

Otro de 16 de agosto de 1939 nombrando Segundo Jefe de la Comandancia General de Canarias al General de Brigada D. Joaquín García Pallasar.—Página 4556.

Otro de 16 de agosto de 1939 destinando a las inmediatas órdenes del Ministro del Ejército al Ge-

neral de Brigada D. Ignacio de las Llanderas Fraga.—Página 4556.

Otro de 16 de agosto de 1939 destinando a las inmediatas órdenes del Ministro del Ejército al General de Brigada D. Camilo Alonso Vega.—Página 4556.

##### MINISTERIO DE MARINA

DECRETO de 16 de agosto de 1939 creando la Comandancia Naval de Baleares.—Página 4557.

Otro de 16 de agosto de 1939 unificando las Escalas de Tierra y Complementaria de la Armada e incluyendo en ésta al personal declarado no apto para servicios de mar.—Página 4557.

Otro de 16 de agosto de 1939 disponiendo cese en el cargo de Subsecretario de Marina el Contralmirante de la Armada D. Rafael Estrada Arnáiz y nombrándole Almirante Secretario General en funciones de Vicealmirante.—Página 4557.

Otro de 16 de agosto de 1939 disponiendo el cese del Contralmirante de la Armada D. Ramón Agacino Armas como Comandante General del Arsenal de Cartagena y nombrándole Comandante General del Departamento Marítimo del mismo nombre.—Página 4558.

Otro de 16 de agosto de 1939 disponiendo el cese del Vicealmirante de la Armada D. Francisco Bastarache y Díez de Bulnes como Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz y nombrándole Almirante Jefe de Servicios.—Página 4558.

Otro de 16 de agosto de 1939 disponiendo el cese del Vicealmirante, en situación de Reserva, don José María Gámez y Fossi como Comandante General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo y nombrándole para el mismo cargo en el Departamento Marítimo de Cádiz.—Página 4558.

Otro de 16 de agosto de 1939 disponiendo el cese del Vicealmirante D. Francisco Moreno Fernández como Comandante General del Departamento Marítimo de Cartagena y nombrándole para el mismo cargo en el Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.—Página 4555.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 16 de agosto de 1939 separando del servicio a los funcionarios de los Cuerpos Técnico-Administrativo y Auxiliar de Gobernación que se detallan.—Página 4559.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 10 de agosto de 1939 nombrando a D. Vicente Bulto Montagut, Secretario del Tribunal Tutelar de Menores de Castellón.—Página 4559.

Ordenes de 31 de julio de 1939 admitiendo sin sanción a los Secretarios judiciales que se detallan.—Páginas 4559 y 4560.

Otras de 31 de julio de 1939 id. id. a los Secretarios judiciales excedentes que se citan.—Página 4560.

Otras de 31 de julio y 1 de agosto de 1939 id. id. a los Agentes judiciales que se indican.—Páginas 4560 y 4561.

Otras de 31 de julio de 1939 id. id. a los Médicos forenses que se mencionan.—Páginas 4561 y 4562.

#### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 14 de agosto de 1939 aplazando las oposiciones a Cátedras de Institutos Nacionales de Enseñanza Media anunciadas en la de 12 de junio último.—Página 4562.

Otra de 14 de agosto de 1939 referente a corridas de escalas en el Escalafón de Catedráticos de Universidades.—Páginas 4562 a 4568.

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

Orden de 18 de agosto de 1939 rebajando el rendimiento de las harinas panificables.—Páginas 4568 y 4569.

#### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

##### EJERCITO

Condecoraciones.—Orden de 5 de agosto de 1939 autorizando al Comandante D. Alfonso Romero de Arcos para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden de la Corona de Italia.—Página 4569.

Otra de 4 de agosto de 1939 autorizando al Comandante D. Tomás Martínez Zaldivar para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden de la Mehdauía y otra.—Página 4569.

Cruz de Guerra.—Orden de 29 de julio de 1939 concediendo la Cruz de Guerra al Teniente provisional de Infantería D. José María Fernández y Fernández y otros.—Página 4569.

Otra de 29 de julio de 1939 id. al id. D. Antonio Romero Humanes y otro.—Página 4569.

##### SUBSECRETARIA DEL EJERCITO

Ayudante de Campo.—Orden de 9 de agosto de 1939 nombrando Ayudante de Campo del General de Brigada D. Camilo Alonso Vega al Comandante de Infantería D. Enrique Kaibel Navarro.—Pág. 4569.

Estado Civil.—Orden de 7 de agosto de 1939 rectificando el primer apellido del Comandante de Caballería, retirado. D. Carlos Bermúdez Mauduit.—Página 4569.

Pase a otras Armas.—Orden de 9 de agosto de 1939 pasando al Arma de Ingenieros el Teniente provisional de Infantería D. Raúl Cano Faro.—Página 4570.

##### MINISTERIO DEL EJERCITO

DIETAS.—Orden de 17 de agosto de 1939 sobre abono de dietas a Generales, Jefes, Oficiales. Suboficiales y asimilados.—Página 4570.

##### SUBSECRETARIA

Ascensos.—Orden de 17 de agosto de 1939 confirmando el empleo inmediato superior al Alférez provisional de Infantería D. Fernando Lozana Méndez y otros.—Página 4570.

Otra de 17 de agosto de 1939 confirmando el empleo inmediato superior al Sargento de Caballería don Juan Rodríguez Viso.—Página 4570.

Otra de 17 de agosto de 1939 rectificando el primer apellido del Sargento D. José Arau Carnicer, en el sentido que se indica.—Página 4570.

Otra de 17 de agosto de 1939 id. al Alférez provisional de Artillería D. Guillermo Sánchez García y D. Manuel Cabrera Ramos.—Página 4570.

Otra de 17 de agosto de 1939 id. al Alférez provisional de Ingenieros D. José Bermúdez Virella.—Página 4571.

Otra de 17 de agosto de 1939 id. al Alférez provisional de Ingenieros D. Juan Cabot Picornell.—Página 4571.

Otra de 17 de agosto de 1939 id. al Cabo de Ingenieros del Regimiento de Ferrocarriles núm. 1 Luis Alvarez Alonso.—Página 4571.

Destinos.—Orden de 18 de agosto de 1939 destinando, en comisión, a la Comandancia de Obras y Fortificaciones de la 1.ª Región al Comandante habilitado de Ingenieros D. José Laguna Zabia y al Teniente provisional de la misma Arma D. Ricardo Abaurre Herrero.—Página 4571.

Otra de 12 de agosto de 1939 destinando al Suboficial retirado de Infantería D. Juan Ferrán Iglesias y otros.—Páginas 4571 y 4572.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 1093 a 1104.

# GOBIERNO DE LA NACION

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**DECRETO de 18 de agosto de 1939 ampliando las funciones de la Jefatura de Fronteras en la zona fronteriza de los Pirineos y designando para la Jefatura de dicha zona fronteriza a D. Antonio Correa Veglisón.**

Por conveniencia del servicio, a propuesta del Ministro de la Gobernación,

### DISPONGO:

*Artículo primero.*—Las funciones de la Jefatura de Fronteras, organizada en virtud de Decreto de dieciséis de marzo de mil novecientos treinta y nueve y que comprendía la zona fronteriza de los Pirineos Orientales, se extenderán también a la de los Pirineos Centrales y Occidentales hasta el límite de la muga ciento treinta. Quedan a salvo, en lo que a esta segunda zona se refiere, la inspección que corresponde al Comandante Militar del Bidasoa, así como las atribuciones de su Jefatura directa en el sector de su nombre.

*Artículo segundo.*—Continuará desempeñando la Jefatura de Fronteras de los Pirineos, con la extensión a que se refiere el artículo anterior, don Antonio Correa Veglisón, actual Gobernador Civil de Navarra, que fué designado para la zona de los Pirineos Orientales por Decreto de dieciséis de marzo último.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a diez y ocho de agosto de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
RAMON SERRANO SUÑER

## MINISTERIO DEL EJERCITO

**DECRETO de 16 de agosto de 1939 nombrando General Jefe de la Primera Región Militar al Teniente General D. Andrés Saliquet Zumeta.**

*Nombro* General Jefe de la Primera Región Militar al Teniente General don Andrés Saliquet Zumeta, que cesa en igual cargo en la Segunda Región Militar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a dieciséis de agosto de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
JOSE ENRIQUE VARELA IGLESIAS

**DECRETO de 16 de agosto de 1939 nombrando General Jefe de la Segunda Región Militar al Teniente General D. Fidel Dávila Arrondo.**

*Nombro* General Jefe de la Segunda Región Militar al Teniente General don Fidel Dávila Arrondo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a dieciséis de agosto de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
JOSE ENRIQUE VARELA IGLESIAS

**DECRETO de 16 de agosto de 1939 nombrando General Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos al General de División D. Miguel Ponte y Manso de Zúñiga.**

*Nombro* General Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos al General de División don Miguel Ponte y Manso de Zúñiga, que cesa en el cargo de Comandante General de Baleares.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a dieciséis de agosto de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
JOSE ENRIQUE VARELA IGLESIAS

**DECRETO de 16 de agosto de 1939 nombrando Comandante General de Baleares al General de División D. Alfredo Kindelán Duany.**

Nombro Comandante General de Baleares al General de División don Alfredo Kindelán Duany.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a dieciséis de agosto de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
JOSE ENRIQUE VARELA IGLESIAS

**DECRETO de 16 de agosto de 1939 nombrando General Jefe del Noveno Cuerpo de Ejército al General de Brigada D. Juan Bautista Sánchez González.**

Nombro General Jefe del Noveno Cuerpo de Ejército al General de Brigada don Juan Bautista Sánchez González.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a dieciséis de agosto de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
JOSE ENRIQUE VARELA IGLESIAS

**DECRETO de 16 de agosto de 1939 nombrando General Jefe del Décimo Cuerpo de Ejército al General de Brigada D. Rafael García Valiño.**

Nombro General Jefe del Décimo Cuerpo de Ejército al General de Brigada don Rafael García Valiño.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a dieciséis de agosto de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro del Ejército,  
JOSE ENRIQUE VARELA IGLESIAS

**DECRETO de 16 de agosto de 1939 nombrando Segundo Jefe de la Comandancia General de Canarias al General de Brigada D. Joaquín García Pallasar.**

Nombro Segundo Jefe de la Comandancia General de Canarias al General de Brigada don Joaquín García Pallasar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a dieciséis de agosto de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro del Ejército,  
JOSE ENRIQUE VARELA IGLESIAS

**DECRETO de 16 de agosto de 1939 destinando a las inmediatas órdenes del Ministro del Ejército al General de Brigada D. Ignacio de las Llanderas Fraga.**

Vengo en disponer que el General de Brigada don Ignacio de las Llanderas Fraga pase destinado a las inmediatas órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a dieciséis de agosto de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro del Ejército,  
JOSE ENRIQUE VARELA IGLESIAS

**DECRETO de 16 de agosto de 1939 destinando a las inmediatas órdenes del Ministro del Ejército al General de Brigada D. Camilo Alonso Vega.**

Vengo en disponer que el General de Brigada don Camilo Alonso Vega pase destinado a las inmediatas órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a dieciséis de agosto de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro del Ejército,  
JOSE ENRIQUE VARELA IGLESIAS

## MINISTERIO DE MARINA

**DECRETO de 16 de agosto de 1939 creando la Comandancia Naval de Baleares.**

Considerándose conveniente colocar bajo un solo mando los elementos de la Marina existentes en las Islas Baleares, a propuesta del Ministro de Marina y previa deliberación del Consejo de Ministros.

**DISPONGO :**

*Artículo primero.*—Se crea la Comandancia Naval de Baleares, que agrupará bajo su mando directo todas las Fuerzas, Dependencias y elementos de la Marina situados en las Islas Baleares.

*Artículo segundo.*—Será Jefe de esta Comandancia Naval un Contralmirante.

Tendrá como residencia oficial Palma de Mallorca y ejercerá el mando con los mismos derechos y atribuciones que tengan señalados los Comandantes Generales de los Departamentos Marítimos respecto a las costas y puertos de su jurisdicción.

*Artículo tercero.*—Para lo relativo a la Administración de Justicia estará subordinado al Almirante Jefe del Departamento Marítimo de Cartagena.

En todos los demás aspectos quedará bajo la dependencia directa del Ministro de Marina. Este queda autorizado para dictar las disposiciones e instrucciones complementarias que sean precisas para el mejor desarrollo de lo que aquí se ordena.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a dieciséis de agosto de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Marina,  
SALVADOR MORENO FERNANDEZ

**DECRETO de 16 de agosto de 1939 unificando las Escalas de Tierra y Complementaria de la Armada e incluyendo en ésta al personal declarado no apto para servicios de mar.**

El Decreto de doce de mayo de mil novecientos treinta y ocho, deseoso de aprovechar en los múltiples servicios complementarios del Ejército, Ar-

mada o Aire a los Oficiales que hubieren perdido la plenitud de facultades que la guerra exige, creó una Escala especial en la que tuviera cabida el citado personal, que así podría continuar entregando a la Patria sus actividades en las Fuerzas Armadas.

La Marina de Guerra, que aun en tiempo de paz exige a su personal especiales condiciones físicas, tenía ya diversas Escalas que atendían sus servicios de puerto y tierra, creadas con ese mismo espíritu, por lo que parece obligado unificar sus denominaciones en armonía con el Decreto mencionado y con las demás Armas combatientes, por lo que, a propuesta del Ministro de Marina y previa deliberación del Consejo de Ministros,

**DISPONGO :**

*Artículo único.*—Todo el personal perteneciente a los Servicios de Tierra y el declarado por el Consejo Superior de la Armada no apto para servicios de mar, se considerará automáticamente incluido en la Escala complementaria.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a dieciséis de agosto de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Marina,  
SALVADOR MORENO FERNANDEZ

**DECRETO de 16 de agosto de 1939 disponiendo cese en el cargo de Subsecretario de Marina el Contralmirante de la Armada D. Rafael Estrada Arnáiz y nombrándole Almirante Secretario General en funciones de Vicealmirante.**

A propuesta del Ministro de Marina y previa deliberación del Consejo de Ministros,

**DISPONGO :**

Cese en el cargo de Subsecretario de Marina el Contralmirante de la Armada don Rafael Estrada Arnáiz, y vengo en nombrarle Almirante Secretario General en funciones de Vicealmirante.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a dieciséis de agosto de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Marina,  
SALVADOR MORENO FERNANDEZ

**DECRETO** de 16 de agosto de 1939 disponiendo el cese del Contralmirante de la Armada D. Ramón Agacino Armas como Comandante General del Arsenal de Cartagena y nombrándole Comandante General del Departamento Marítimo del mismo nombre.

A propuesta del Ministro de Marina y previa deliberación del Consejo de Ministros,

**DISPONGO :**

Cese como Comandante General del Arsenal de Cartagena el Contralmirante de la Armada don Ramón Agacino Armas, y vengo en nombrarle Comandante General del Departamento Marítimo del mismo nombre, en funciones de Vicealmirante.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a dieciséis de agosto de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

**FRANCISCO FRANCO.**

El Ministro de Marina,  
SALVADOR MORENO FERNANDEZ

**DECRETO** de 16 de agosto de 1939 disponiendo el cese del Vicealmirante de la Armada D. Francisco Bastarreche y Díez de Bulnes como Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz y nombrándole Almirante Jefe de Servicios.

A propuesta del Ministro de Marina y previa deliberación del Consejo de Ministros,

**DISPONGO :**

Cese en el cargo de Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz el Vicealmirante de la Armada don Francisco Bastarreche y Díez de Bulnes, y vengo en nombrarle Almirante Jefe de Servicios.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a dieciséis de agosto de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

**FRANCISCO FRANCO.**

El Ministro de Marina,  
SALVADOR MORENO FERNANDEZ

**DECRETO** de 16 de agosto de 1939 disponiendo el cese del Vicealmirante, en situación de Reserva D. José María Gámez y Fossi como Comandante General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo y nombrándole para el mismo cargo en el Departamento Marítimo de Cádiz.

A propuesta del Ministro de Marina y previa deliberación del Consejo de Ministros,

**DISPONGO :**

Cese como Comandante General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo y tome el mando de la Comandancia General del Departamento Marítimo de Cádiz el Vicealmirante en situación de Reserva don José María Gámez y Fossi.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a dieciséis de agosto de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

**FRANCISCO FRANCO.**

El Ministro de Marina,  
SALVADOR MORENO FERNANDEZ

**DECRETO** de 16 de agosto de 1939 disponiendo el cese del Vicealmirante D. Francisco Moreno Fernández como Comandante General del Departamento Marítimo de Cartagena y nombrándole para el mismo cargo en el Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

A propuesta del Ministro de Marina y previa deliberación del Consejo de Ministros,

**DISPONGO :**

Cese como Comandante General del Departamento Marítimo de Cartagena y tome el mando de la Comandancia General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo el Vicealmirante don Francisco Moreno Fernández.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a dieciséis de agosto de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

**FRANCISCO FRANCO.**

El Ministro de Marina,  
SALVADOR MORENO FERNANDEZ

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

*ORDEN de 16 de agosto de 1939 separando del servicio a los funcionarios de los Cuerpos Técnico-Administrativo y Auxiliar de Gobernación que se detallan.*

Excmo. Sr.: Por hallarse comprendidos en los artículos 9.º y 13 de la Ley de 10 de febrero de 1939, este Ministerio, haciendo uso de la facultad que le está conferida en el segundo de dichos preceptos, acuerda la separación definitiva del servicio de los funcionarios que se detallan a continuación y su baja en el escalafón del Cuerpo Técnico-Administrativo y Auxiliar de este Departamento:

**ESCALA TECNICA**

**Jefes de Negociado de primera clase**

- D. José Ignacio de Alberti Gómez.
- D. Alejandro Redondo y de Castro.

**Jefes de Negociado de tercera clase, en comisión**

- D. Luis de Terán Alvarez.
- D. José M.ª Herrera Orgaz.
- D. José Arroyo Cuadrado.
- D. Francisco Varea Solar.
- D. Vicente Aparicio Mendaño.
- D. Augusto M.ª Casas Blanco.

**Oficial de tercera clase**

- D. Juan Adrián Velasco Pérez.

**ESCALA AUXILIAR**

**Auxiliares con 5.000 pesetas**

- D. Victoriano Polanco González.

**Auxiliares con 4.000 pesetas**

- D. Rafael Perrin Milián.
- D.ª Blanca Gayoso Besteiro.
- D. Lorenzo Peña Chércoles.

**Auxiliares con 3.000 pesetas**

- D.ª María Josefa Busca Gabi-londo.
- D.ª María del Buen Consejo Ruiz Sáiz.
- D.ª María de la Concepción Gil Sancho.
- D.ª María Ventura Richard.
- D. Gregorio de Mier Pastor.
- D. Manuel Justa García.

D.ª Aurora Rosete Villa.  
Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 16 de agosto de 1939.—  
Año de la Victoria.

**SERRANO SUNER**

Excmo. Sr. Subsecretario del Interior.

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

*ORDEN de 10 de agosto de 1939 nombrando a D. Vicente Bulto Montagut, Secretario del Tribunal Tutelar de Menores de Castellón.*

Ilmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 3 de febrero de 1929, vista la propuesta del Tribunal Tutelar de Menores de Castellón, que ha hecho suya la Sección IV de ese Consejo Superior de Protección de Menores el 9 de los corrientes, y de conformidad con ella,

He acordado nombrar a D. Vicente Bulto Montagut, Secretario del Tribunal Tutelar de Menores de Castellón.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 10 de agosto de 1939.—  
Año de la Victoria.

**TOMAS DOMINGUEZ AREVALO**

Ilmo. Sr. Vicepresidente del Consejo Superior de Protección de Menores.

*ORDENES de 31 de julio de 1939 admitiendo, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionarios puedan corresponderles a los Secretarios judiciales que se detallan.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Jefatura del Servicio Nacional de Justicia, de acuerdo con la formulada por el Juez instructor, en las diligencias practicadas a tenor del artículo cuarto de la Ley de 10 de febrero último, referentes a D. Joaquín Argote Sagastume, Secretario del Juzgado de Primera Instancia nú-

mero 7, de Madrid, y resultando suficientemente aclarados y favorables al interesado los hechos objeto de dicha información, este Ministerio ha resuelto admitirle, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 31 de julio de 1939.—  
Año de la Victoria.

**TOMAS DOMINGUEZ AREVALO**

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Jefatura del Servicio Nacional de Justicia, de acuerdo con la formulada por el Juez instructor, en las diligencias practicadas a tenor del artículo cuarto de la Ley de 10 de febrero último, referentes a D. José Novel Bardaji, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Priego (Cuenca), y resultando suficientemente aclarados y favorables al interesado los hechos objeto de dicha información, este Ministerio ha resuelto admitirle, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 31 de julio de 1939.—  
Año de la Victoria.

**TOMAS DOMINGUEZ AREVALO**

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Jefatura del Servicio Nacional de Justicia, de acuerdo con la formulada por el Juez instructor, en las diligencias practicadas a tenor del artículo cuarto de la Ley de 10 de febrero último, referentes a D. Emilio Bennacer Siero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Sagunto (Valencia), y resultando suficientemente aclarados y favorables al interesado los hechos

objeto de dicha información, este Ministerio ha resuelto admitirle, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 31 de julio de 1939.—  
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ  
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Jefatura del Servicio Nacional de Justicia, de acuerdo con la formulada por el Juez instructor, en las diligencias practicadas a tenor del artículo cuarto de la Ley de 10 de febrero último, referentes a D. José Ballester Tormo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Gandía (Valencia), y resultando suficientemente aclarados y favorables al interesado los hechos objeto de dicha información, este Ministerio ha resuelto admitirle, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 31 de julio de 1939.—  
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ  
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

*ORDENES de 31 de julio de 1939 admitiendo, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionarios puedan corresponderles a los Secretarios judiciales, excedentes, que se citan.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Jefatura del Servicio Nacional de Justicia, de acuerdo con la formulada por el Juez instructor, en las diligencias practicadas a tenor del artículo cuarto de la Ley de 10 de febrero último, referentes a D. Luis Salazar Martínez, Secretario judicial, excedente, y resultando su-

ficientemente aclarados y favorables al interesado los hechos objeto de dicha información, este Ministerio ha resuelto admitirle, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria 31 de julio de 1939.—  
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ  
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Jefatura del Servicio Nacional de Justicia, de acuerdo con la formulada por el Juez instructor, en las diligencias practicadas a tenor del artículo cuarto de la Ley de 10 de febrero último, referentes a D. Eduardo de Aldecoa García, Secretario judicial, excedente, y resultando suficientemente aclarados y favorables al interesado los hechos objeto de dicha información, este Ministerio ha resuelto admitirle, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 31 de julio de 1939.—  
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ  
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Jefatura del Servicio Nacional de Justicia, de acuerdo con la formulada por el Juez instructor, en las diligencias practicadas a tenor del artículo cuarto de la Ley de 10 de febrero último, referentes a D. Manuel Pedregal García, Secretario judicial, excedente, y resultando suficientemente aclarados y favorables al interesado los hechos objeto de dicha información, este Ministerio ha resuelto admitirle, sin sanción, al ejercicio de los de-

rechos que como funcionario puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 31 de julio de 1939.—  
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ  
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Jefatura del Servicio Nacional de Justicia, de acuerdo con la formulada por el Juez instructor, en las diligencias practicadas a tenor del artículo cuarto de la Ley de 10 de febrero último, referentes a D. Sixto Pampliega Arroyo, Secretario judicial, excedente, y resultando suficientemente aclarados y favorables al interesado los hechos objeto de dicha información, este Ministerio ha resuelto admitirle, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria 31 de julio de 1939.—  
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ  
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

*ORDENES de 31 de julio y 1 de agosto de 1939 admitiendo, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionarios puedan corresponderles a los Agentes judiciales que se indican.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Jefatura del Servicio Nacional de Justicia, de acuerdo con la formulada por el Juez instructor, en las diligencias practicadas a tenor del artículo cuarto de la Ley de 10 de febrero último, referentes a D. Amadeo Martínez de Huete P.a, Agente judicial, adscrito al Juzgado de Primera Instancia de Santa Coloma de Farnés, y resultando suficientemente aclarados y favorables al interesado los hechos ob-



jeto de dicha información, este Ministerio ha resuelto admitirle, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 31 de julio de 1939.—  
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ  
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Jefatura del Servicio Nacional de Justicia, de acuerdo con la formulada por el Juez instructor, en las diligencias practicadas a tenor del artículo cuarto de la Ley de 10 de febrero último, referentes a D. Juan Martínez Hernández, Agente judicial, adscrito al Juzgado de Primera instancia número 4, de Madrid, y resultando suficientemente aclarados y favorables al interesado los hechos objeto de dicha información, este Ministerio ha resuelto admitirle, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 1 de agosto de 1939.—  
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ  
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Jefatura del Servicio Nacional de Justicia, de acuerdo con la formulada por el Juez instructor, en las diligencias practicadas a tenor del artículo cuarto de la Ley de 10 de febrero último, referentes a D. Antonio Romero Jiménez, Agente judicial, adscrito al Juzgado de Primera Instancia número 1, de Madrid, y resultando suficientemente aclarados y favorables al interesado los hechos objeto de dicha información, este Ministerio ha

resuelto admitirle, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 1 de agosto de 1939.—  
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ  
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Jefatura del Servicio Nacional de Justicia, de acuerdo con la formulada por el Juez instructor, en las diligencias practicadas a tenor del artículo cuarto de la Ley de 10 de febrero último, referentes a D. Pedro Mateo Frutos, Agente judicial, adscrito al Juzgado de Primera Instancia de Alcalá de Henares, y resultando suficientemente aclarados y favorables al interesado los hechos objeto de dicha información, este Ministerio ha resuelto admitirle, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 31 de julio de 1939.—  
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ  
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

*ORDENES de 31 de julio de 1939 admitiendo, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionarios puedan corresponderles a los Médicos forenses que se mencionan.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Jefatura del Servicio Nacional de Justicia, de acuerdo con la formulada por el Juez instructor, en las diligencias practicadas a tenor del artículo cuarto de la Ley de 10 de febrero último, referentes a D. Antonio Vilanova Ys, Médico forense del Juzgado de Primera Instan-

cia número 4, de Valencia, y resultando suficientemente aclarados y favorables al interesado los hechos objeto de dicha información, este Ministerio ha resuelto admitirle, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 31 de julio de 1939.—  
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ  
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Jefatura del Servicio Nacional de Justicia, de acuerdo con la formulada por el Juez instructor, en las diligencias practicadas a tenor del artículo cuarto de la Ley de 10 de febrero último referentes a don José Alberich Fernández, Médico forense del Juzgado de Primera Instancia núm. 13, de Madrid, y resultando suficientemente aclarados y favorables al interesado los hechos objeto de dicha información, este Ministerio ha resuelto admitirle, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 31 de julio de 1939.—  
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ  
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Jefatura del Servicio Nacional de Justicia, de acuerdo con la formulada por el Juez instructor, en las diligencias practicadas a tenor del artículo cuarto de la Ley de 10 de febrero último referente a don Vicente Royo Teruel, Médico forense del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia, y resultando suficientemente aclarados y favo-

rabies al interesado los hechos objeto de dicha información, este Ministerio ha resuelto admitirle, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 31 de julio de 1939.—  
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ  
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**ORDEN de 14 de agosto de 1939 aplazando las oposiciones a Cátedras de Institutos Nacionales de Enseñanza Media anunciadas en la de 12 de junio último.**

Ilmo. Sr.: Las reiteradas y justas peticiones de muchos ex combatientes que desean participar en las oposiciones a Cátedras de Enseñanza Media, convocadas con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 12 de junio último, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 25 de febrero del año en curso, para lo que solicitan un plazo más amplio que les permita reanudar sus tareas de estudio interrumpidas gloriosamente por el servicio de las armas y alcanzar una más reposada y eficaz preparación científica, aconsejan a este Ministerio el aplazamiento conveniente de las referidas oposiciones.

Dispuesto así a interpretar siempre las generosas y justas normas del Caudillo en beneficio de la heroica juventud salvadora de España y de su cultura auténtica y a conceder por ello la consideración máxima a los derechos y posibilidades de los ex combatientes, este Ministerio se ha servido disponer:

1.º Quedan aplazadas, hasta nueva Orden, las oposiciones a Cátedras de Institutos Nacionales de Enseñanza Media anunciadas en 12 de junio último, que,

con carácter restringido, habían de celebrarse entre los Encargados de Curso que tuvieran aprobados cursillos de selección.

2.º Oportunamente serán dictadas las disposiciones necesarias para la realización de las mismas.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de agosto de 1939.  
Año de la Victoria.

JOSE IBÁÑEZ.

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanzas Superior y Media.

**ORDEN de 1 de agosto de 1939 referente a corridas de escalas en el Escalafón de Catedráticos de Universidades.**

Ilmo Sr.: Dispuesto por Decreto de la Vicepresidencia del Gobierno, fecha 15 de junio último, la jubilación de los funcionarios que hubieran cumplido la edad exigida al efecto, y como consecuencia los ascensos que dichas bajas produzcan, como las motivadas por defunción,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. Que como consecuencia de las jubilaciones decretadas por Orden ministerial de 22 de julio último se produzcan los movimientos de escalas en el Escalafón de Catedráticos de Universidad, así como por las defunciones ocurridas desde el 19 de julio de 1936.

Segundo. De conformidad con lo ordenado en el artículo tercero del Decreto mencionado, se asigna, como antigüedad en la categoría que se pase a ocupar, incluso el de derechos pasivos, y con la sola excepción del devengo de haberes activos, la fecha en que se hubiere producido la vacante y que se consigna en cada caso.

Tercero. Los señores catedráticos que en virtud de esta Orden resulten ascendidos no consolidarán su nueva situación económica, hasta tanto que no se conozca el resultado de su depuración a que están sometidos, como todos los funcionarios públicos, sin que por otra parte sea esto obstáculo para que entren en el disfrute de sus nuevos sueldos.

Cuarto. Aquellos otros cate-

dráticos que en virtud de expediente han resultado sancionados con algunas de las penalidades establecidas y que ahora son ascendidos, no entrarán en el disfrute de haberes hasta tanto no esté extinguida la sanción que se les impusiera.

Quinto. La diligencia de estos ascensos se extenderá en el título administrativo últimamente expedido a cada interesado, que será reintegrado con arreglo a la vigente Ley del Timbre, y

Sexto. La acreditación de haberes a cada uno de los ascendidos es a partir de primero de junio último, de acuerdo con el artículo cuarto del Decreto ya citado.

**Movimiento de escala en el Escalafón de Catedráticos de Universidad, de acuerdo con lo ordenado en el Decreto de la Vicepresidencia del Gobierno de 15 de junio último (B. O. 167)**

Con motivo de la jubilación de don Fernando Crussat Prat, que cumplió la edad reglamentaria el día 3 de agosto de 1936, asciende a la quinta categoría del Escalafón de Catedráticos de Universidad y con el sueldo anual de 12.000 pesetas, y 1.000 más, según el artículo 236 de la Ley de 9 de septiembre de 1857, don Pedro Pineda Gutiérrez, Catedrático de la Facultad de Ciencias de Madrid; a la sexta, y con el sueldo anual de 11.000 pesetas don Cayetano Aycázar Molina, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de Murcia, y a la séptima, con el de 10.000 pesetas anuales, don Juan Andreu Urra, de la Facultad de Medicina de Sevilla.

Idem de la de don Pedro Tamarit Oimos, que cumplió la edad el 17 de agosto de 1936, asciende a la cuarta categoría con el sueldo anual de 13.000 pesetas, y 1.000 más, según lo ordenado en la Ley de Presupuestos de 1935, don Jaime Serra Hunter, de la Facultad de Filosofía y Letras de Barcelona; a la quinta, con el sueldo anual de 12.000 pesetas, don Carlos Puente Sánchez, de la de Farmacia de Santiago; a la sexta, con el de 11.000 pesetas anuales don Elix Serra Rafols, de la de Filosofía y Letras de La Lagu-

na, y a la séptima con el de 10.000 pesetas anuales, don Félix Monterde Fuertes, de la de Medicina de Valladolid.

Idem de don Jesús Sánchez Diezma Bachiller, que cumplió la edad el 19 de agosto de 1936, ocupa dotación vacante en la categoría primera, con el sueldo anual de 20.000 pesetas, y 1.000 más, según la Ley de Presupuestos de 1935, don José Banqué Feliú de la de Filosofía y Letras de Barcelona; a la segunda, con el sueldo anual de 18.000 pesetas, don Guillermo García Valdecasas Páez, de la de Derecho de Granada; a la tercera, con el de 15.000 pesetas anuales, don Arturo Núñez y García, de la de Medicina de Salamanca; a la cuarta, con el de 13.000 pesetas anuales, y 1.000 más, según el artículo 236 de la Ley de 9 de septiembre de 1857, don Luis Lozano Rey, de la de Ciencias de Madrid; a la quinta, con el de 12.000 pesetas anuales, don Antonio Cortés Lladó, de la de Medicina, de Sevilla; a la sexta, con el de 11.000 pesetas anuales, don Manuel Torres López, de la de Derecho, de Salamanca, y a la séptima, con el de 10.000 pesetas anuales, don Tomás Batuecas Marugán, de la de Ciencias de Santiago.

Por fallecimiento de don José Polanco Romero, ocurrido en 25 de agosto de 1936, asciende a la categoría cuarta, con el sueldo anual de 13.000 pesetas, don Francisco Mesa Moles, de Medicina de Granada; a la quinta, con el de 12.000 pesetas anuales, don Enrique Muñoz Beato, de la de Medicina de Cádiz; a la sexta, con el de 11.000 pesetas anuales, y 1.000 más, según la Ley de Presupuestos de 1935, don Salvador Gil Vernet, de la de Medicina, de Barcelona, y a la séptima, con el de 10.000 pesetas anuales, y 1.000 más, conforme lo ordenado en el artículo 236 de la Ley de 9 de septiembre de 1857, don Nicolás Pérez Serrano, de la de Derecho de Madrid.

Por idem de don Joaquín García Labella, ocurrida en 25 de 1936, ocupa dotación en la séptima categoría con el sueldo anual de 10.000 pesetas, don Jesús Sáez

de Buruaga Sánchez, de la de Farmacia de Granada.

Por idem de don Pedro Isaac Rovira Carreró, ocurrido en 6 de septiembre de 1936, ocupa dotación en la cuarta categoría, con el sueldo anual de 13.000 pesetas, don Juan S. Minguijón y Adrián, de la de Derecho de Zaragoza; a la quinta, con el de 12.000 pesetas anuales, don Nicolás Rodríguez Aniceto, de la Derecho de Salamanca; a la sexta, con el de 11.000 pesetas, don Dámaso Rodrigo Pérez, de la de Medicina de Valencia, y a la séptima, con el de 10.000 pesetas, don Pedro Rodrigo Sabalette, de la de Medicina de Cádiz.

Por idem de don Rafael García Duarte y Salcedo, ocurrido el 11 de septiembre de 1936 pasa a ocupar dotación en la sexta categoría, con el sueldo anual de 11.000 pesetas, don Antonio Gallego Burin, de la de Filosofía y Letras de Granada; a la séptima, con el de 10.000 pesetas anuales, don Evelio Salazar García, de la de Medicina de Valladolid.

Por idem de don Ramón Casamada Mauri, ocurrido el 23 de septiembre de 1936, pasa a la quinta categoría, con el haber anual de 12.000 pesetas, don Miguel Lasso de la Vega y López, quedando confirmado su reingreso, acordado en 16 de marzo de 1938, y adscrito provisionalmente a la Facultad de Filosofía y Letras de Zaragoza; a la sexta, con el de 11.000 pesetas y 1.000 más, según el artículo 236 de la Ley de 9 de septiembre de 1857, don Antonio García Tapia, de la Facultad de Medicina de Madrid, y a la séptima, con el de 10.000 pesetas, don Emilio Zapatero Ballésteros, de la de Medicina de Valladolid.

Por idem de don Francisco J. Palomas Bons, ocurrido el 23 de septiembre de 1936, pasa a la sexta categoría, con el sueldo anual de 11.000 pesetas, don Leopoldo Juan García, de la de Filosofía y Letras de Salamanca, y a la séptima, con el de 10.000 pesetas anuales, don Lorenzo Gil Navarro, de la de Medicina de Cádiz.

Por idem de don Arturo Pérez Martín, ocurrido el 29 de septiembre de 1936, ocupa dotación en la cuarta categoría, con el

sueldo anual de 13.000 pesetas, don Ignacio de Casso y Romero, de la de Derecho de Sevilla; a la quinta, con el de 12.000 pesetas, don Galo Sánchez y Sánchez, de la de Derecho de Madrid; a la sexta, con el de 11.000 pesetas anuales, don Jorge F. Tello Muñoz, de la de Medicina de Madrid (a ambos se les acreditará además la cantidad de 1.000 pesetas anuales a cada uno, según el artículo 236 de la Ley de 9 de septiembre de 1857), y a la séptima, con el de 10.000 pesetas, don José Baltá Elías, de la de Ciencias de Salamanca.

Por idem de don Vicente Mendoza Castaño, ocurrido en 2 de octubre de 1936, ocupa dotación de cuarta categoría, con el sueldo anual de 13.000 pesetas, y 1.000 más, según la Ley de Presupuestos de 1935, don Francisco Carrillo Vaquer, de la de Ciencias de Barcelona; a la quinta, con el de 12.000 pesetas anuales, don José Casado García, de la de Filosofía y Letras de Valencia; a la sexta, con el de 11.000 pesetas anuales, don Luis Recasens Serrano, de la de Medicina de Sevilla, y a la séptima, con el de 10.000 pesetas anuales, don Manuel García Blanco, de la de Filosofía y Letras de Salamanca.

Por idem de don Jesús Yoldy Bereau, ocurrido el 25 de octubre de 1936, ocupa la dotación vacante en la sexta categoría don José A. Palanca y Martínez, confirmando su reingreso acordado el 9 de septiembre de 1937 y adscrito provisionalmente a la Facultad de Medicina de Granada.

Por idem de don José María Planas Corbella, ocurrido el 25 de octubre de 1936, no procede dar ascenso por figurar el causante en la octava categoría.

Por jubilación de don Demetrio Espurz Campodarbe, que cumplió la edad exigida en la Ley el 21 de diciembre de 1936, ocupa dotación en la cuarta categoría con el sueldo anual de 13.000 pesetas don Manuel López Domínguez, de la de Ciencias de Sevilla; a la quinta con el de 12.000 pesetas anuales, don Camilo Barcia Trelles, de la de Derecho de Valladolid; a la sexta con el de 11.000 pesetas anuales, don José Sopena

ña Boucomte, de la de Medicina de Sevilla; y a la séptima con el de 10.000 pesetas anuales, don Eduardo L. Llorens Clariana, de la de Derecho de Murcia.

Por fallecimiento de don Luis Morillo Uña ocurrido, el 4 de enero de 1937, no procede dar ascensos por figurar en la octava categoría.

Por jubilación de don José Sarrullana y de Dios, que cumplió la edad el 4 de enero de 1937, pasa a ocupar dotación en la tercera categoría con el sueldo anual de 15.000 pesetas don Mariano Sesé Villanueva, de la de Ciencias de Salamanca; en la cuarta, con el de 13.000 pesetas anuales, don Ramón López Prieto, de la de Medicina de Valladolid; en la quinta, con el de 12.000 pesetas anuales, don Juan B. Amat Castellar, de la de Ciencias de Zaragoza; en la sexta, con 11.000 pesetas anuales, don José García Blanco Oyarzábal, de la de Medicina de Salamanca, y a la séptima, con el sueldo anual de 10.000 pesetas, y 1.000 más, según la Ley de Presupuestos de 1935, don Luis García de Valdeavellano, de la de Derecho de Barcelona.

Por fallecimiento de don José María Segura Soriano, ocurrido el 14 de febrero de 1937, pasa a ocupar dotación a la sexta categoría, con el sueldo anual de 11.000 pesetas, don José J. Zubiri y Apalátegui, de la de Filosofía y Letras de Madrid, y 1.000 pesetas más, según el artículo 236 de la Ley de 9 de septiembre de 1857, y a la séptima, con el haber anual de 10.000 pesetas, y 1.000 más, por el mismo motivo que el anterior, don Francisco Hernández Pacheco de la Cuesta, de la de Ciencias de Madrid.

Por jubilación de don José Rius Casas, que cumplió la edad el 27 de marzo de 1937, asciende a la tercera categoría don Leonardo de la Peña, y Díez, de la de Medicina de Madrid, con el sueldo anual de 15.000 pesetas, y 1.000 más, según el artículo 236 de la Ley de 9 de septiembre de 1857; a la cuarta, con el de 13.000 pesetas anuales, don Patricio Peñalver Bachiller, de la de Ciencias de Sevilla; a la quinta, con el sueldo anual de 12.000 pesetas,

don Ricardo Mur Sancho, de la de Derecho de Valencia; a la sexta, don Mariano Bassols de Climent, de la de Filosofía y Letras de Barcelona, con el sueldo anual de 11.000 pesetas, y 1.000 más, según la Ley de Presupuestos de 1935 y a la séptima, con el de 10.000 pesetas, don José Cruz Auñón de la de Medicina de Sevilla.

Por fallecimiento de don Francisco Aranda Millán, ocurrido el 7 de mayo de 1937, asciende a la quinta categoría, con el sueldo anual de 12.000 pesetas, y 1.000 más, según la Ley de Presupuestos de 1935, don Antonio Trias Pujol, de la de Medicina de Barcelona; a la sexta, con el de 11.000 pesetas anuales, don Abelardo Moralejo Laso, de la de Filosofía y Letras de Santiago, y a la séptima, don Dámaso Alonso Fernández de la Redonda, de la de Filosofía y Letras de Valencia, con el sueldo anual de 10.000 pesetas.

Por jubilación de don José María Mota Salado, que cumplió la edad el 24 de mayo de 1937, pasa a la cuarta categoría con el sueldo anual de 13.000 pesetas y 1.000 más, según el artículo 236 de la Ley de 9 de septiembre de 1857, don Emilio Fernández Galiano, de la de Ciencias de Madrid; a la quinta, con el de 12.000 pesetas, y 1.000 más de conformidad con la Ley de Presupuestos de 1935, don José M. Boix Raspall, de la de Derecho de Barcelona; a la sexta, con el de 11.000 pesetas anuales, don Buenaventura Carreras Durán, de la de Medicina de Cádiz, y a la séptima, con el de 10.000 pesetas anuales, don Fernando Galán Gutiérrez, de la de Ciencias de Salamanca.

Por fallecimiento de don Claudio Galindo Guijarro, ocurrido el 5 de julio de 1937, ocupa dotación en la sexta categoría con el sueldo anual de 11.000 pesetas, don José M. Clavera Armenteros, de la de Farmacia de Granada y a la séptima, con el de 10.000 pesetas, don Jesús Maynar Dupá, de la de Ciencias de La Laguna.

Por jubilación de don Eduardo Alcobé Arenas, de la de Cien-

cias de Barcelona, que cumplió la edad el 14 de julio de 1937, pasa a ocupar dotación en la segunda categoría, don Luis Abaurrea Cuadrado, de la de Ciencias de Sevilla, con el sueldo anual de 18.000 pesetas; a la tercera, con el sueldo anual de 15.000 pesetas, y 1.000 más, según el artículo 236 de la Ley de 9 de septiembre de 1857, don Luis Bermejo Vida, de la de Ciencias de Madrid; a la cuarta, con el de 13.000 pesetas anuales, don José González-Meneses Jiménez, de la de Medicina de Sevilla; a la quinta, con el sueldo de 12.000 pesetas anuales, don José Ramos Loscertales, de la de Filosofía y Letras de Salamanca; a la sexta, con el de 11.000 pesetas anuales a don Juan J. Barcia Goyanes, de la de Medicina de Valencia, y a la séptima, con el de 10.000, don Manuel Lora Tamayo de la de Ciencias de Sevilla.

El fallecimiento de don José Alguer Micó, ocurrido el 25 de agosto de 1937, no produce ascensos por figurar el causante en la última categoría.

Por jubilación de don Isaac Gaicerán Cifuentes que cumplió la edad el día 4 de septiembre de 1937, ocupa dotación en la quinta categoría, con el sueldo anual de 12.000 pesetas, y 1.000 más, según el artículo 236 de la Ley de 9 de septiembre de 1857 don Pedro Sáinz Rodríguez, de la de Filosofía y Letras de Madrid; a la sexta, con el sueldo anual de 12.000 pesetas, don Francisco Martín Lagos, de la de Medicina de Valencia y a la séptima, con el de 10.000 pesetas anuales, don Sabino Álvarez Gendín Blanco, de la de Derecho de Oviedo.

Por idem de don Arturo Núñez García, que cumplió la edad el 5 de septiembre de 1937, a la tercera categoría asciende don Armando Cotarolo Valledor, con el sueldo anual de 15.000 pesetas, y 1.000 más, según el artículo 236 de la Ley de 9 de septiembre de 1857, de la de Filosofía y Letras de Madrid; a la cuarta, don Enrique Soler Ballet, con el sueldo anual de 13.000 pesetas, y 1.000 más, según la Ley de Presupuestos de 1935, de la de Farmacia de Barcelona; a la quinta, don Rf.

cardo Serrano López Hermoso, de la de Farmacia de Granada, con el sueldo anual de 12.000 pesetas; a la sexta, con el de 11.000 pesetas anuales, don Juan Sánchez Cózar, de la de Medicina de Zaragoza, y a la séptima, con el sueldo anual de 10.000 pesetas, don Fernando de Castro Rodríguez, de la de Medicina de Sevilla, agregado al Instituto Cajal de Madrid.

Por ídem de don José Casado García, que cumplió la edad el 19 de septiembre de 1937, asciende a la quinta categoría, con el sueldo anual de 12.000 pesetas, don José R. Lomba de la Pedraja, de la de Filosofía y Letras de Oviedo; a la sexta, con el de 11.000 pesetas anuales, don Mariano Osén Sesé, de la de Filosofía y Letras de Zaragoza, y a la séptima, don Valentín Pérez Argilé, de la de Medicina de Santiago, con el sueldo anual de 10.000 pesetas.

Por fallecimiento de don Emerterio Mazorriaga y Fernández Agüero, ocurrido el 4 de octubre de 1937, asciende a la quinta categoría, don Misael Bañuelos García, de la de Medicina de Valladolid y sueldo anual de 12.000 pesetas; a la sexta, con el sueldo anual de 11.000 pesetas, don Alfonso García Valdecasas y García Valdecasas, de la de Derecho de Granada, y a la séptima, don Pedro Trabo Hermosa, de la Escuela de Odontología de Madrid, con el sueldo de 10.000 pesetas, más 1.000, según el artículo 236 de la Ley de 9 de septiembre de 1857.

Por ídem de don Quintiliano Saldaña y García Rubio, ocurrido el 12 de octubre de 1937, ocupa dotación en la cuarta categoría, con el sueldo anual de 13.000 pesetas, y 1.000 más, según el artículo 236 de la Ley de 9 de septiembre de 1857, don Casimiro Población Sánchez, de la de Medicina de Madrid; a la quinta, con el de 12.000 pesetas anuales, don Miguel Sánchez Izquierdo, de la Facultad de Derecho de Zaragoza; a la sexta, don Martín L. Sancho Seral, de la de Derecho de Zaragoza, con el sueldo anual de 11.000 pesetas, y a la séptima, con el de 10.000 pesetas anuales,

don Rafael Salvia Fernández, de la de Ciencias de Sevilla (Cádiz).

Por jubilación de don Luis Abaurrea Cuadrado, que cumplió la edad el 16 de octubre de 1937, pasa a la segunda categoría, con el sueldo anual de 18.000 pesetas, y 1.000 más, según la Ley de Presupuestos de 1935, don Luis Segalá Estalella, de la de Filosofía y Letras de Barcelona; a la tercera, con el de 15.000 pesetas anuales, y 1.000 más, según el artículo 236 de la Ley de 9 de septiembre de 1857, don Pedro U. González de la Calle, de la de Filosofía y Letras de Madrid; a la cuarta, con el de 13.000 pesetas, y 1.000 más, según la Ley de Presupuestos de 1935, don Tomás Carreras Artau, de la Facultad de Filosofía y Letras de Barcelona; a la quinta, con el de 12.000 pesetas, don Mariano Puigdollers y Oliver, de la de Derecho de Valencia; a la sexta, con el de 11.000 pesetas, don Antonio Lorente Sanz, de la de Medicina de Zaragoza, y a la séptima, con el de 10.000 pesetas, y 1.000 más, según el artículo 236 de la Ley de 9 de septiembre de 1857, don Miquel A. Catalán Sannudo, de la de Ciencias de Madrid.

Por ídem de don Martiniano Martínez Ramírez, que cumplió el 24 de octubre de 1937, pasa a la tercera categoría, con el sueldo anual de 15.000 pesetas, don Isidoro de la Villa Sanz, de la de Medicina de Valladolid; a la cuarta, con el de 13.000 pesetas anuales, don Carlos García Oviedo, de la de Derecho de Sevilla; a la quinta, con el de 12.000 pesetas, don Juan Cabrera Felipe, de la de Ciencias de Zaragoza; a la sexta, con el de 11.000 pesetas anuales, don José Camón Aznar, de Filosofía y Letras de Zaragoza, y a la séptima, con el de 10.000 pesetas, don Joaquín de Entrambasaguas Peña, de la de Filosofía y Letras de Murcia.

Por ídem de don Leonardo Rodrigo Lavín, que cumplió la edad el 6 de noviembre de 1937, ocupa dotación en la tercera categoría, con el sueldo anual de 15.000 pesetas, don Federico Olóriz Ortega, de la de Medicina de Granada; a la cuarta, con el de 13.000

pesetas, don Francisco Yoldi Bereau, de la de Ciencias de Sevilla; en la quinta, con el de 12.000 pesetas anuales, don Francisco Candil Calvo, de la de Derecho de Sevilla; a la sexta, con el de 11.000 pesetas anuales, don José Viñas Mey, de la de Derecho de Valencia, y a la séptima, con el de 10.000 pesetas anuales, don Ramón Izaguirre Porset, de la Facultad de Ciencias de Oviedo.

Por ídem de don Ricardo Royo Villanova, que cumplió la edad el 15 de enero de 1938, pasa a ocupar dotación en la primera categoría, don José Mur Ainsa, de la de Ciencias de Barcelona, con el sueldo anual de 20.000 pesetas, y 1.000 más, según la Ley de Presupuestos de 1935; a la segunda, con el de 18.000 pesetas, don Antonio Eleicogui López, de Farmacia de Santiago; a la tercera, con el de 15.000 pesetas, don León C. Riva García, de la de Filosofía y Letras de Zaragoza; a la cuarta, con el de 13.000 pesetas, don Manuel García Morrente, de la de Filosofía y Letras de Madrid, al que se acreditará, además, sobre dicho sueldo, 1.000 pesetas según el artículo 236 de la Ley de 9 de septiembre de 1857; a la quinta, con el de 12.000 pesetas, y 1.000 más, según la Ley de Presupuestos de 1935, don Mariano Soria Escudero, de la de Medicina de Barcelona; a la sexta, con el de 11.000 pesetas, y 1.000 más, según la Ley de Presupuestos de 1935, don Agustín Pedro Pons, de la de Medicina de Barcelona, y a la séptima, con el de 10.000 pesetas, don Carlos Nogareda Domenech, de Ciencias de Salamanca.

Por ídem de don Isidro Beato Sala, que cumplió la edad el 20 de febrero de 1938, pasa a la cuarta categoría con el sueldo anual de 13.000 pesetas, y 1.000 más, según la Ley de Presupuestos de 1935, don Jaime Algarra Postius, de la de Derecho de Barcelona; a la quinta, con el de 12.000, don Angel Abós Ferrer, de la de Medicina de Zaragoza; a la sexta, con el de 11.000 pesetas, y 1.000 más, según la Ley de Presupuestos de 1935, don Cárvido Torres González, de la de Farmacia de Barcelona, y a la

séptima, con el de 10.000 pesetas, don Adolfo Rancaño Rodríguez, de la de Ciencias de Granada.

Por fallecimiento de don Antonio Alvarez de Cienfuegos y Cobos, ocurrido el 23 de febrero de 1938, ocupa dotación en la quinta categoría, con el sueldo anual de 12.000 pesetas, don Roberto Araujo García, de la de Ciencias de Valencia; a la sexta, con el sueldo anual de 11.000 pesetas, y 1.000 más, según el artículo 236 de la Ley de 9 de septiembre de 1857, don Fernando Enriquez de Salamanca y Danvila, de la de Medicina de Madrid, y a la séptima, con el de 10.000 pesetas, don José Pérez Villamil, de la de Medicina de Salamanca.

Por jubilación de don José R. Lomba de la Pedraja, que cumplió la edad en 29 de febrero de 1938, ocupa dotación en la quinta categoría, don Joaquín Balcells Pinto, con el sueldo anual de 12.000 pesetas, y 1.000 más, según la Ley de Presupuestos de 1935; a la sexta, con el sueldo anual de 11.000 pesetas, y 1.000 más, según el artículo 236 de la Ley de 9 de septiembre de 1857, don Joaquín Garrigues y Díaz Cañavete, de la de Derecho de Madrid, y a la séptima, con el de 10.000 pesetas, don Eduardo Guija Morales, de la de Medicina de Salamanca.

Por fallecimiento de don Luis Segalá Estalella ocurrido en 17 de marzo de 1938, ocupa dotación en la segunda categoría, con el sueldo anual de 18.000 pesetas, y 1.000 más, según el artículo 236 de la Ley de 9 de septiembre de 1857, don Faustino Archilla Salido, de la de Ciencias de Madrid; a la tercera, con el de 15.000 pesetas, y 1.000 más; por igual motivo que al anterior, don Inicial Barahona Holgado, de la de Medicina de Madrid; a la cuarta, con el de 13.000 pesetas, y 1.000 más, según la Ley de Presupuestos de 1935, don Maximino San Miguel de la Cámara, de la de Ciencias de Barcelona; a la quinta, con el de 12.000 pesetas, y 1.000 más, según el citado artículo 236, don Manuel H. Ayuso Iglesias, de la de Filosofía y Letras de Madrid; a la sexta, con el de

11.000 pesetas, y 1.000 más, por igual motivo que el anterior, don Cándido A. González Palencia, de la de Filosofía y Letras de Madrid, y a la séptima, con el de 10.000 pesetas, don Francisco García González, de la de Ciencias de La Laguna.

El fallecimiento de don Jesús Arias de Velasco, cuya fecha de su muerte se desconoce, y que debió ser jubilado el 27 de abril de 1938, no produce ascenso por figurar el causante como excedente.

Por fallecimiento de don Odoaldo García Muñoz, ocurrido el 7 de mayo de 1938, ocupa dotación en la cuarta categoría, con el sueldo anual de 13.000 pesetas, y 1.000 más, según la Ley de Presupuestos de 1935, don Eduardo Pérez Agudo, de la de Filosofía y Letras de Barcelona; a la quinta, con el de 12.000 pesetas, don Francisco Alcayde Vilar, de la de Filosofía y Letras de Valencia; a la sexta, con el de 11.000 pesetas, don Juan de Mata Carriazo Arroquia, de la Filosofía y Letras de Sevilla, y a la séptima, con el de 10.000 pesetas, don José Rodríguez Sanz, de la de Ciencias de Santiago.

Por jubilación de don Jesús Goizueta Díaz, que cumplió la edad el 18 de julio de 1938, asciende a la tercera categoría, con el sueldo anual de 15.000 pesetas, don Joaquín Dualde Gómez, de la de Derecho de Valencia, adscrito provisionalmente a la de Barcelona; a la cuarta, con el de 13.000 pesetas, don Luis del Valle Pascual, de la de Derecho de Zaragoza; a la quinta, con el de 12.000 pesetas, y 1.000 más, según el artículo 236 de la Ley de 9 de septiembre de 1857, don Olegario Fernández Baños, de la de Ciencias de Madrid; a la sexta, con el de 11.000 pesetas, don Pedro Tená Pérez, de la de Medicina de Santiago, y a la séptima, con el de 10.000 pesetas, don Luis Bru Villaseca de la de Ciencias de La Laguna.

La jubilación de don Luis Hoyos Sanz, que cumplió la edad el 21 de junio de 1938, no produce ascensos por figurar dicho señor en el Escalafón con número duplicado.

Por fallecimiento de don Francisco Romero Molezún, ocurrido el 19 de agosto de 1938, ocupa dotación en la cuarta categoría, con el sueldo anual de 13.000 pesetas, don Federico Castejón y Martínez de Arizala, de la de Derecho de Sevilla; a la quinta, con el de 12.000 pesetas, don Juan Marco Montón, de la de Ciencias de Zaragoza; a la sexta, con el de 11.000, don José M. Pabón y Suárez de Urbina, de la de Filosofía y Letras, de Granada, agregado provisionalmente al Seminario de Filología Clásica del Instituto de España, y a la séptima, con el de 10.000, don Ulpiano Villanueva Castro, de Medicina de Santiago.

Por idem de don Andrés Jiménez Soler, ocurrido el 29 de septiembre de 1938, ocupa dotación en la cuarta categoría don Antonio Salvat Navarro, de la de Medicina, de Barcelona, con el sueldo anual de 13.000 pesetas, y 1.000 más, según la Ley de Presupuestos de 1935; a la quinta, con el de 12.000, y 1.000 más, según el artículo 236 de la Ley de 9 de septiembre de 1857, don Agustín Millares Carló, de la de Filosofía y Letras de Madrid; a la sexta, con el de 11.000, y 1.000 más, por el mismo motivo que el anterior, don Francisco Cantera Burgos, también Catedrático de la citada Facultad y Universidad, y a la séptima, con el de 10.000, don Miguel Carmena Villarta, de la de Medicina de Cádiz.

Por idem de don Manuel López Domínguez, ocurrido el 14 de octubre de 1938, ocupa dotación en la quinta categoría, con el sueldo anual de 12.000 pesetas, don Ramón Vila Barberá, de la de Medicina de Valencia; en la sexta, con el sueldo anual de 11.000 pesetas, y 1.000 más, según el artículo 236 de la Ley de 9 de septiembre de 1857, don José Ferrandis Torres, de la de Derecho de Madrid, y a la séptima, con el de 10.000, don Luis Legaz Lacambra, de la de Derecho de Santiago.

Por jubilación de don Pascual Nacher Vilar, que cumplió la edad el 24 de octubre de 1938, pasa a la segunda categoría, con el sueldo anual de 18.000 pesetas, y 1.000 más, según la Ley de Presupuestos de 1935, don Eduardo Fontseré

Riba, de la de Ciencias de Barcelona; a la tercera, con el de 15.000, y 1.000 más, según el artículo 236 de la Ley de 9 de septiembre de 1857, don Agustín Cañizo García, de la de Medicina de Madrid; a la cuarta, con el de 13.000, don Godeardo Peralta Miñón, de la de Medicina de Salamanca; a la quinta, con el de 12.000, y 1.000 más, según la Ley de Presupuestos para 1935, don José M. Orts Aracil, de la de Ciencias de Barcelona; a la sexta, con el de 11.000, don Ricardo Villanova Morales, de la de Medicina de Valladolid, y a la séptima, con el de 10.000, don Juan Osorio Morales, de la de Derecho de Murcia.

El fallecimiento de don Gabriel Galán Ruiz, ocurrido el 25 de octubre de 1938 no produce ascensos, por haber figurado el causante con número duplicado en el Escalafón.

Por fallecimiento de don Enrique Castelló Oria, ocurrido el 27 de diciembre de 1938, asciende a la cuarta categoría, con el sueldo anual de 13.000 pesetas, y 1.000 más, según el artículo 236 de la Ley de 9 de septiembre de 1857, don León Cardena Pujals, de la de Medicina de Madrid; a la quinta, con el de 12.000, don Carlos Ruis del Castillo y Catalán de Ocón, de la de Derecho de Santiago, y don Juan Zaragüeta Bengoechea, que figura con número duplicado de la Facultad de Filosofía y Letras de Madrid (S. P.) también con el sueldo anual de 12.000 pesetas, y 1.000 más, según el artículo 236 de la Ley de 9 de septiembre de 1857; a la sexta, con el de 11.000, don Abelardo Mora Guarnido, de la de Medicina de Granada, y a la séptima, con el de 10.000, don Francisco Bonet Ramón, de la de Derecho de Zaragoza.

Por ídem de don Guillermo Sánchez Aguilera, ocurrido el 5 de enero de 1939, ocupa dotación en la quinta categoría, con el sueldo anual de 12.000 pesetas, don Gaudencio A. Melón y Ruiz de Gordejuela, de la de Filosofía y Letras de Valladolid; a la sexta, con el de 12.000, don Pedro Ramón Vinós, de la de Medicina de Zaragoza, y a la séptima, con el de 10.000, don Ma-

nuel Batllé Vázquez, de la de Derecho de Murcia.

Por fallecimiento de don José Rodríguez Sanz, ocurrido el 14 de enero de 1939, no produce ascensos por haber figurado dicho señor en la última categoría del Escalafón.

Por jubilación de don Guillermo García Valdecasas Páez, que cumplió la edad el día 19 de enero de 1939, ocupa dotación en la segunda categoría, con el sueldo anual de 18.000 pesetas, y 1.000 más, según el artículo 236 de la Ley de 9 de septiembre de 1857, don Ramón Menéndez Fidal, de la de Filosofía y Letras de Madrid; a la tercera, con el de 15.000 pesetas, don Gonzalo del Castillo Alonso, de la de Derecho de Barcelona, y 1.000 más, según la Ley de Presupuestos para 1935; a la cuarta, con el de 13.000, don José Fuset Tubiá, de la de Ciencias de Barcelona, y 1.000 más, por el mismo motivo que el anterior; a la quinta, con el de 12.000, y 1.000 más, según el artículo 236 de la Ley de 9 de septiembre de 1857, don Eloy Montero Gutiérrez, de la de Derecho de Madrid; a la sexta, don José María Cañadas Bueno, de la de Medicina de Sevilla, con el de 11.000; a la séptima, con el de 10.000, y 1.000 más, según el artículo 236 de la Ley de 9 de septiembre de 1857, don Tomás Rodríguez Bachiller, de la de Ciencias de Valladolid.

Por fallecimiento de don José Martín Barrales, ocurrido el 13 de febrero de 1939, ocupa dotación en la quinta categoría, con el sueldo anual de 12.000 pesetas, don Nicolás de Oto y Escudero, de la de Derecho de Valladolid; en la sexta, con el de 11.000, y 1.000 más, según el artículo 236 de la Ley de 9 de septiembre de 1857, don Ricardo Montequi Díaz de Plaza, de la de Farmacia de Madrid, y a la séptima, con el de 10.000, don Alfonso García Gallo, de la de Derecho de Murcia.

Por jubilación de don Ramón Menéndez Pidal, que cumplió la edad el 13 de marzo de 1939, pasa a la segunda categoría, con el sueldo anual de 18.000 pesetas, y 1.000 más, según el artículo 236

de la Ley de 9 de septiembre de 1857, don José Gascón y Marín, de la de Derecho de Madrid; a la tercera, con el de 15.000, don Vicente Gay Forner, de la de Derecho de Valladolid; a la cuarta, con el de 15.000, y 1.000 más, según lo ordenado en el repetido artículo y Ley mencionada, don Arturo Caballero Segares, de la de Ciencias de Madrid; a la quinta, con el de 12.000, don José Gestoso Tudela, de la de Derecho de Murcia; a la sexta, con el de 11.000, don Angel Boza Pérez, de la de Filosofía y Letras, de Sevilla; a la séptima, con el de 10.000, y 1.000 más, según el artículo 236 de la Ley de 9 de septiembre de 1857, don Ricardo San Juan Llosá, de la de Ciencias de Madrid.

Por fallecimiento de don José María Campos Pulido, ocurrido el 30 de abril de 1939 ocupa dotación en la cuarta categoría, con el sueldo anual de 13.000 pesetas, don José M. Frontera Aurrecoechea, de la de Ciencias de Oviedo; a la quinta, con el de 12.000, don José Valenzuela Soler, de la de Derecho de Valencia; a la sexta, con el de 11.000, don Eusebio Oliver Pascual, confirmando su reingreso que le fué concedido el 23 de abril de 1938 y adscrito circunstancialmente a la Facultad de Medicina de Zaragoza, y a la séptima, con el de 10.000, don José Cortés Grau, de la de Derecho de Granada.

Por ídem de don Rafael Forns y Romans, ocurrido el 15 de mayo de 1939, ocupa dotación en la cuarta categoría, con el sueldo anual de 13.000 pesetas, don Abelardo Bartolomé del Cerro, de la de Ciencias de Valladolid; a la quinta, con el de 12.000, don Joaquín J. Baró Comas, de la de Filosofía y Letras de Valencia; a la sexta, con el de 11.000, don José Dorronsoro Vechilla, de la de Farmacia de Granada, y a la séptima, con el de 10.000, don Ramón Bermejo Mesa, de la de Filosofía y Letras de Salamanca.

Por jubilación de don Manuel González Calzada, que cumplió la edad el 4 de junio de 1939, ocupa dotación en la cuarta categoría, con el sueldo anual de 13.000 pesetas, don José Fernán-

dez González, de la de Derecho de Valladolid; a la quinta, con el de 12.000, y 1.000 más, según el artículo 236 de la Ley reiteradamente citada, don Pedro Mayoral Carpintero, de la de Medicina de Valladolid; a la sexta, con el de 11.000, don Blas Pérez González, de la de Derecho de Barcelona, a la que también se le acreditará la cantidad de 1.000 pesetas anuales según el Presupuesto de 1935, y a la séptima, con el de 10.000, don Ignacio Serrano y Serrano, de la de Derecho de Salamanca.

Por idem de don Antonio Royo Villanova que cumplió la edad el 12 de junio último, ocupa dotación en la primera categoría, con el sueldo anual de 20.000 pesetas, don Juan A. Tercedor Díaz, de la de Ciencias de Granada; a la segunda, con el de 18.000, don José Deulofeu Poch, de la de Farmacia de Barcelona, y 1.000 más, según la Ley de Presupuestos para 1935; a la tercera, con el de 15.000, don Luis Gonzalvo Parin, de la de Filosofía y Letras, de Sevilla; a la cuarta, con el de 13.000, don Rafael Acosta Inglott, de la de Derecho de Granada; a la quinta, con el de 12.000, don Juan M. Rubio Esteban, de la de Filosofía y Letras de Valladolid; a la sexta, con el de 11.000, y 1.000 más según el ya repetido artículo y Ley, don Antonio Lurina García, de la de Derecho de Madrid, y a la séptima, con el de 10.000, don Ángel Jorge Echevarri, de la de Medicina de Santiago.

Idem idem de don Elías Tormo Monzón, que cumplió la edad el día 21 de junio último, a la tercera categoría pasa con el sueldo anual de 15.000 pesetas, y 1.000 más, según el artículo 236 de la tantas veces repetida Ley, don Manuel Varela Radío, de la de Medicina de Valladolid; a la cuarta, con el de 13.000, y 1.000 más, según la Ley de Presupuestos de 1935, don Francisco Gómez Campillo, de la de Derecho de Barcelona; a la quinta, con el de 12.000, y 1.000 más, según el artículo 236 de la citada Ley, don Bernardo Alemany Selfa, de la de Filosofía y Letras de Madrid; a la sexta, con el de 11.000, don Ignacio Rivas Marqués, de la de

Ciencias de Salamanca, y a la séptima, con el de 10.000, don José Conde Andreu, de la de Medicina de Cádiz.

Por fallecimiento de don Angel Ferrer Cagigaj e ignorándose la fecha de su muerte, se fija la de primero de abril de este año, según el artículo tercero del Decreto de la Vicepresidencia del Gobierno de 15 de junio último, ocupa dotación en la quinta categoría, con el sueldo anual de 12.000 pesetas, y 1.000 más, según el artículo 236 de la Ley de 9 de septiembre de 1857, don Julián de la Villa y Sanz, de la de Medicina de Valladolid; a la sexta, don Teófilo Gaspar Arnal, de la de Ciencias de Granada y sueldo anual de 11.000, y a la séptima, con el de 10.000, don Rafael Ramos Fernández, de la de Medicina de Salamanca.

Por idem de don Faustino Archilla Salido e ignorándose la fecha de su muerte, se fija la de primero de abril de este año, según el artículo tercero del Decreto de la Vicepresidencia del Gobierno de 15 de junio último, ocupa dotación en la segunda categoría, con el sueldo anual de 18.000 pesetas, don Domingo Miral López, de la de Filosofía y Letras de Zaragoza; a la tercera, con el de 15.000, y 1.000 más, según el artículo 236 de la Ley de 9 de septiembre de 1857, don Eloy Bullón Fernández, de la de Filosofía y Letras de Madrid; a la cuarta, con el de 13.000, y 1.000 más, según la Ley de Presupuestos de 1935, don Jesús M. Bellido Golferich, de la de Medicina de Barcelona; a la quinta, con el de 12.000, don Armando Alvarez Rodríguez, de la de Derecho de Oviedo; a la sexta, con el de 11.000, don Serafín Pierna Catalán, de la de Medicina de Salamanca, y a la séptima, con el de 10.000, don Manuel Usandizaga Soraluze, de la de Medicina de Salamanca.

Por fallecimiento de don Joaquín Balcells Pinto e ignorándose la fecha en que ocurrió su muerte, se fija la de primero de abril, según el artículo tercero del Decreto de la Vicepresidencia de 15 de junio último, ocupando dotación en la quinta categoría y con

el sueldo anual de 12.000 pesetas, don Wenceslao González Oliveros, de la de Derecho de Salamanca, y en situación de excedencia con arreglo al artículo sexto de la Ley de 27 de julio de 1918; a la sexta, con el de 11.000, don Valentín Matilla Gómez, de la de Medicina de Sevilla, y a la séptima, con el de 10.000, don Jesús Mérida Pérez, de la de Derecho de Murcia.

Por idem de don Francisco Beceña González e ignorándose la fecha en que ocurrió su muerte, se fija la de primero de abril de este año, según el artículo tercero del Decreto de la Vicepresidencia de 15 de junio último, ocupando dotación en la sexta categoría, con el sueldo anual de 11.000 pesetas, don Francisco Pelsmaecker e Ibáñez, Catedrático en situación de excedencia forzosa, perdiendo, en virtud de esta Orden, tal situación y adscrito provisionalmente a la Facultad de Derecho de Sevilla, y a la séptima, don Ursicino Alvarez Suárez, de la de Derecho de Murcia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de agosto de 1939.—  
Año de la Victoria.—P. D. A. Valdecasas.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Enseñanzas Superior y Media.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 18 de agosto de 1939 rebajando el rendimiento de las harinas panificables.

Ilmo. Sr.: En virtud de las facultades que me concede el artículo primero del Decreto de 12 de agosto de 1938, he acordado disponer lo siguiente:

Primero.—A partir de la fecha de la publicación de la presente Orden, se usarán, en la panificación, harinas cuyo porcentaje de extracción sea, como norma general, el que resulte de incrementar en un 10 por 100 el peso aparente de la clase de trigo de que



proceda la harina, expresado en kilogramos por hectolitro.

Segundo.—El pan familiar, cuya elaboración es obligatoria para todos los panaderos en las cantidades que de cada modelación oficial demande el público consumidor, podrá ser candeal y de flama.

Tercero.—El peso de las modelaciones oficiales del pan familiar será de medio kilo o múltiplo de dicha cantidad.

Cuarto.—Las modelaciones, condiciones de elaboración y venta, así como los demás requisitos que deba cumplir el pan de lujo, serán determinados por la Dirección General de Agricultura.

Bajo la denominación de pan de lujo se comprenderá todo el que se fabrique en piezas que pesen menos de medio kilo.

Quinto.—A partir de la fecha de la publicación de la presente

Orden, se restablecen los cupos normales de consumo harinero, continuando vigente el actual régimen de harinas especiales.

Las existencias que mantengan los consumidores de harinas en sus locales podrán ser las correspondientes a un mes de consumo.

Sexto.—Queda encargada la Dirección General de Agricultura de la aplicación de la presente Orden, así como de dictar las instrucciones complementarias que pueda exigir su mejor cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de agosto de 1939.—  
Año de la Victoria.

JOAQUIN BENJUMEA BURIN.

Sr. Director General de Agricultura.

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

**Ejército**

**Condecoraciones**

ORDEN de 5 de agosto de 1939 autorizando al Comandante don Alfonso Romero de Arcos para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden de la Corona de Italia.

Se autoriza al Comandante de Infantería, del Servicio de Estado Mayor, con destino en el Cuartel General de S. E. el Generalísimo, don Alfonso Romero de Arcos, para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden de la Corona de Italia, de la que ha sido nombrado Caballero Oficial, y la Cruz del Mérito de Guerra Italiana.

Burgos, 5 de agosto de 1939.—  
Año de la Victoria. DAVILA.

ORDEN de 4 de agosto de 1939 autorizando al Comandante don Tomás Martínez Zaldivar para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden de la Mehdauia y otra.

Se autoriza al Comandante Médico, del Hospital Militar de Algeciras, D. Tomás Martínez Zal-

divar, para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden de la Mehdauia, de la que ha sido nombrado Comendador Ordinario, y la Medalla de Oro de la Cruz Roja Española, de la que se halla en posesión.

Burgos, 4 de agosto de 1939.—  
Año de la Victoria. DAVILA.

**Cruz de Guerra**

ORDEN de 29 de julio de 1939 concediendo la Cruz de Guerra al Teniente provisional de Infantería D. José María Fernández y Fernández y otros.

Por resolución de 19 del actual, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se ha dignado conceder la Cruz de Guerra a los Oficiales que a continuación se relacionan:

Teniente provisional de Infantería D. José María Fernández Fernández.

Teniente provisional de Caballería D. Mario Gómez Villafané.  
Teniente provisional de Milicias don Francisco Rey Caso.

Teniente provisional de Milicias don Angel Aznares Igual.

Alférez provisional de Infantería D. Carlos Alvarado Largo.

Burgos, 29 de julio de 1939.—  
Año de la Victoria.

DAVILA.

ORDEN de 29 de julio de 1939 concediendo la Cruz de Guerra al Teniente provisional D. Antonio Romero Humanes y otro.

Por resolución de 14 del actual, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se ha dignado conceder la Cruz de Guerra al Teniente provisional de Infantería don Antonio Romero Humanes, y al Alférez provisional de la misma Arma D. José María Villafranca Lorente.

Burgos, 29 de julio de 1939.—  
Año de la Victoria. DAVILA.

**Subsecretaría del Ejército**

**Ayudante de Campo**

ORDEN de 9 de agosto de 1939 nombrando Ayudante de Campo del General de Brigada don Camilo Alonso Vega al Comandante de Infantería don Enrique Kaibel Navarro.

A propuesta del señor General de Brigada don Camilo Alonso Vega, se nombra su Ayudante de Campo al Comandante de Infantería don Enrique Kaibel Navarro, con destino en la Cuarta División.

Burgos, 9 de agosto de 1939.—  
Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**Estado civil**

ORDEN de 7 de agosto de 1939 rectificando el primer apellido del Comandante de Caballería, retirado, don Carlos Bermúdez

Vista la instancia promovida por el Comandante de Caballería, retirado, D. Carlos Bermúdez Mauduit, Comandante Militar de Torrelavega, en súplica de que su documentación militar sea rectificadas en el sentido de que su primer apellido es el de Bermúdez de Castro y no el que figura en aquélla, se accede a lo solicitado, de acuerdo con lo informado por la Sección de Justicia, con arreglo a lo dispuesto en la Real Orden circular de 25 de septiembre de 1878 (C. L. número 288).

Burgos, 7 de agosto de 1939.—  
Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

## Pase a otras Armas

ORDEN de 9 de agosto de 1939 pasando al Arma de Ingenieros el Teniente provisional de Infantería don Raul Cano Faro.

Por haber prestado sus servicios destinado en unidades del Arma de Ingenieros el Teniente Provisional de Infantería D. Raúl Cano Faro, causa baja en esta Arma y pasa a la de Ingenieros con el mismo empleo y antigüedad que actualmente disfruta.

Burgos, 9 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

### DIETAS

ORDEN de 17 de agosto de 1939 sobre abono de dietas a Generales, Jefes, Oficiales, Suboficiales y asimilados.

Por Orden de 24 de julio último (B. O. núm. 206) se concedió a determinado personal del Ejército el derecho a la mitad de la dieta correspondiente a cada categoría, a fin de compensarle del perjuicio económico que se le irroga por la frecuente movilidad de las tropas, que les obliga a vivir separados de sus familias; mas como hasta que se ultima la reorganización militar y se focalizan todos los Centros, Dependencias y Organismos, el problema afecta realmente por igual a todo el personal del Ejército, interin se estudia y resuelve de modo definitivo la situación económica de la Oficialidad, se considerará ampliada la disposición al principio citada en la siguiente forma:

Artículo 1.º—A partir de la revista del presente mes de agosto, se concede a todos los Generales, Jefes, Oficiales, Asimilados, Personal Auxiliar, Contratado, Clases de tropa y, en general, todo el personal que disfrute sueldo igual o superior a 1.500 pesetas anuales, el abono de la mitad de la dieta correspondiente a su categoría.

Dicho beneficio se devengará

por meses completos, como el sueldo, reclamándosele simultáneamente a éste.

Artículo 2.º—El beneficio de referencia no es aplicable al personal que tenga su destino en Baleares, Canarias y Africa, por disfrutar ya bonificación de residencia.

Burgos, 17 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.

VARELA

### Subsecretaría

#### Ascensos

ORDEN de 17 de agosto de 1939 confiriendo el empleo inmediato superior al Alférez provisional de Infantería don Fernando Lozana Méndez y otros.

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 532), se asciende al empleo de Teniente provisional del Arma de Infantería, con la antigüedad que a cada uno se le señala a los Alféreces de dicha Escala y Arma que a continuación se relacionan:

Don Fernando Lozana Méndez, con antigüedad de 20 de septiembre de 1938.

Don Antonio Salinas Iriarte, con idem de 22 de septiembre de idem.

Don Victor González Ugidos, con idem de 4 de noviembre de idem.

Don Jesús Hernández Sánchez, con idem de 19 de noviembre de idem.

Don Antonio Valsega Neira, con idem de idem.

Don José Aguilera Argamasilla, con idem de 19 de noviembre de idem.

Burgos, 17 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 17 de agosto de 1939 confiriendo el empleo inmediato superior al Sargento de Caballería don Juan Rodríguez Viso.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confiere el

empleo inmediato superior, con antigüedad de 20 de marzo de 1937, al Sargento de Caballería don Juan Rodríguez Viso, del Regimiento Cazadores Española número 5, colocándose en la escala de su nuevo empleo a continuación de don Hipólito Castañero Monje.

Burgos, 17 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 17 de agosto de 1939, rectificando el primer apellido del Sargento don José Arau Carnicer en el sentido que se indica.

Padecido error en la publicación de la Orden de 23 de febrero de 1939 (B. O. núm. 57), por la que se ascendió al empleo de Sargento a don José Arau Carnicer, se entenderá rectificada en el sentido de que su verdadero primer apellido es Aran y no Arau, como en dicha Orden se consignaba.

Burgos, 17 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 17 de agosto de 1939, confiriendo el empleo inmediato al Alférez provisional de Artillería don Guillermo Sánchez García y don Manuel Cabrera Ramos.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 532), se asciende al empleo inmediato de Teniente provisional de Artillería, con antigüedad de 1 de marzo de 1938 y 12 de octubre de 1938; respectivamente, a los Alféreces de dicha Escala y Arma don Guillermo Sánchez García y don Manuel Cabrera Ramos.

Burgos, 17 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 17 de agosto de 1939 ascendiendo al empleo inmediato al Alférez provisional de Ingenieros don José Bermúdez Vitella.

Por reunir las condiciones señaladas en la Orden de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 532), se confiere el empleo de Teniente provisional de Ingenieros, con antigüedad de 12 de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, al Alférez de la propia Escala y Arma don José Bermúdez Vitella, quien continuará en su actual destino.

Burgos, 17 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 17 de agosto de 1939 ascendiendo al empleo inmediato al Alférez provisional de Ingenieros don Juan Cabot Picornell.

Por haber terminado con aprovechamiento el curso de ampliación verificado en la Academia Militar de Segovia, se confiere el empleo de Teniente provisional de Ingenieros, con antigüedad de 10 de enero de 1938, al Alférez de la propia Escala y Arma don Juan Cabot Picornell, quien continuará en su actual destino.

Burgos, 17 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 17 de agosto de 1939 confiriendo el empleo inmediato al cabo de Ingenieros del Regimiento de Ferrocarriles núm. 1 Luis Alvarez Alonso.

Se confiere el empleo inmediato, con la antigüedad de 20 de marzo de 1937, al cabo de Ingenieros del Regimiento de Ferrocarriles núm. 1 Luis Alvarez Alonso, colocándole en la Escala de su nuevo empleo a continuación de don Avelino Díez Prada, continuando en su actual destino.

Burgos, 17 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**Destinos**

ORDEN de 18 de agosto de 1939 destinando, en comisión, a la Comandancia de Obras y Fortificaciones de la Primera Región al Comandante Habilitado de Ingenieros don José Laguna Zabia, y al Teniente provisional de la misma Arma don Ricardo Abaurre Herrero.

Pasa destinado, en comisión, a la Comandancia de Obras y Fortificaciones de la Primera Región y en tanto no se efectúen destinos con carácter definitivo y sujeción a las disposiciones que los reglamenten, el personal siguiente:

Comandante habilitado de Ingenieros don José Laguna Zabia. Teniente provisional de Ingenieros don Ricardo Abaurre Herrero.

Burgos, 18 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 12 de agosto de 1939 destinando al Suboficial retirado de Infantería don Juan Ferrán Iglesias y otros Suboficiales.

Pasan a los destinos que se indican los Suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

**Suboficial retirado**

Don Juan Ferrán Iglesias, recuperado sin responsabilidad en la Auditoría de Guerra de Barcelona, a un Juzgado de la Cuarta Región Militar en la citada plaza. (Confirmación.)

**Brigadas**

Don Eduardo Gutiérrez Feces, a la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, de su procedencia.

Don José Paz López, del Regimiento de Infantería La Victoria número 28, al Regimiento de Infantería Mérida núm. 35.

**Sargentos**

Don Antonio Iboleón Zamorano, del Regimiento de Infantería Simancas núm. 40, al Regimiento de Infantería Tenerife núm. 38.

Don Elías de la Hera López,

del Regimiento de Infantería San Marcial número 22, al Batallón de Montaña Flandes núm. 5.

Don Félix Benito Pérez, de a disposición del Coronel Inspector de los Campos de Concentración, al Grupo de Regulares de Larche núm. 4.

Don Gonzalo Burgos Iglesias, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 25, a la Auditoría de Guerra de la Primera Región Militar, en comisión.

Don Manuel Cifuentes Martín, del Batallón de Montaña Arapiques núm. 7, al Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22. (Confirmación.)

Don José Domínguez Fernández, de la Plana Mayor del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22, al Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 30.

Don Juan Guzmán Infiesta, recuperado sin responsabilidad en la Auditoría de Guerra de Madrid, a la Caja de Recluta de Murcia núm. 24.

Don Salvador Lerena Ureta, Caballero Mutilado, del Regimiento de Infantería Castilla número 3, a la Caja de Recluta de Logroño núm. 39.

Don Inocencio Lorenz Olleta, Caballero Mutilado, de la Comisión liquidadora del Tercio "General Sanjurjo", a disposición del Coronel Inspector de los Campos de Concentración.

Don César Nebreda Ruiz, Caballero Mutilado, del Regimiento de Infantería San Marcial número 22, a la Caja de Recluta de Burgos núm. 36.

Don Angel Julio Toledo Alonso, del Batallón de Cazadores San Fernando núm. 1, al Regimiento de Infantería Tenerife núm. 38.

Don Florencio Muñoz Regidor, del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22, al Regimiento de Infantería Oviedo núm. 8.

Don Santiago Ramirez Serrano, del Parque de Transporte a Lomo del Cuerpo de Tropas Voluntarias, al Regimiento de Infantería Bailén núm. 24, con afectos administrativos a partir de la revista de Comisario del mes de julio último.

Don Antolín Robles de León, recuperado sin responsabilidad en la Auditoría de Guerra de Ma-

Madrid, a la Auditoría de Guerra de la Primera Región Militar, en comisión.

Don Juan Santamaría Bujeiro, del Batallón de Cazadores Ceriñola núm. 6, a los Grupos Nómadas de Ifni.

Don Enrique Serna Andrés, Caballero Mutilado, del Regimiento de Infantería San Marcial número 22, a la Caja de Recluta de Palencia núm. 43.

#### Sargentos provisionales

Don Pedro Fernández Cid, del Batallón de Montaña Arapiles número 7, al Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 30 (destacamento de Orense).

Don Vicente Blázquez Leiva, de la Plana Mayor de Regimiento de Infantería Mérida núm. 35, al 11 Batallón del Regimiento de Infantería Bailén núm. 24.

Don Manuel Castellano Crespo, que cesó como Subinstructor en la Academia Militar de Pamplona, al Batallón de Ametralladoras núm. 7.

Don Agustín Gracia Langa, del Regimiento de Infantería San Marcial número 22, al Regimiento de Infantería Gerona núm. 18.

Don Miguel García Fernández, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 25, al Batallón de Voluntarios de Toledo núm. 1.

Don Luis González Pérez, que cesó como Subinstructor en la Academia Militar de Pamplona y agregado al Regimiento de Infantería San Quintín núm. 25, al Regimiento de Infantería Argel número 27.

Don Manuel Morales Bernal, del Regimiento de Infantería Zamora núm. 29, al Regimiento de Infantería Granada núm. 6.

Don Sabiniano Pastrana Santos, del Batallón de Montaña Flandes núm. 5, al Regimiento de Infantería Burgos núm. 31.

Don Jesús Ramos Amores, del Ejército del Centro, al Grupo de Regulares Tetuán núm. 1, con efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del mes de abril último.

Don Juan José Aparicio Gil, del Ejército del Centro, al Grupo de Regulares Tetuán núm. 1, con

efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del mes de abril último.

Don Luciano Rodríguez Fernández, del Ejército del Centro, al Batallón de Esquiadores de la 72 División, con efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del mes de enero último.

Don Alonso Romero Nieto, del Regimiento de Infantería Zamora núm. 29, al Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 30.

Don Paulino Salvador González, del Regimiento de Infantería Valladolid núm. 20, al Regimiento de Infantería San Marcial número 22.

Don Isidro de Torres Rodríguez, del Regimiento de Infantería Argel núm. 27, a la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia.

Don Antonio Villén del Pino, Caballero Mutilado, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 25, al Batallón de Cazadores de Ceuta núm. 7, de su procedencia.

#### Procedentes de Batallones disueltos afectos al Regimiento de Cazadores Numancia, 6.º de Caballería

##### Sargentos provisionales

Don Trinitario Hurtado Fernández, al Regimiento de Infantería Burgos núm. 31.

Don Juan Manuel Martínez Heras, al Regimiento de Infantería Bailén núm. 24.

Don Eliseo Díaz Abín, al Batallón de Montaña Flandes núm. 5.

Don Juan Manuel Fernández García, al Regimiento de Infantería Granada núm. 6.

Don Arcadio Álvarez Álvarez, al Regimiento de Infantería Simancas núm. 40.

Don Daniel Rascón Macías, al Batallón de Montaña Flandes número 5.

Don Rafael Ariza Ariza, a igual destino que el anterior.

Don Joaquín Vegas Marcos, a igual destino que el anterior.

Don Jeremías Sebastián Esteban, a igual destino que el anterior.

Don Antonio Queijas Doce, a igual destino que el anterior.

Don Antonio Jiménez Barbero, a igual destino que el anterior.

Don Miguel Hijosa Fernández, a igual destino que el anterior.

Don Jesús García Bezares, a igual destino que el anterior.

#### Procedentes de Batallones disueltos afectos al 10 Regimiento de Artillería Ligera

##### Sargentos

Don Pedro Murillo Berreuzo, al Regimiento de Infantería América núm. 25.

Don Dosíteo Núñez López, al Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 30.

##### Sargentos provisionales

Don Santiago Cerrada Serrate, al Regimiento de Infantería Bailén núm. 24.

Don Jorge Marqués Vallejo, a igual destino que el anterior.

Don Primitivo Pereda Montaya, al Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22.

Don Pedro Judez Bernal, al Regimiento de Infantería Aragón número 17.

Don Jesús Villalba Bueno, a igual destino que el anterior.

Don Manuel Guallart Busán, a igual destino que el anterior.

Don Perfecto Zapata Flores, a igual destino que el anterior.

Don Manuel Blasco Cortes, a igual destino que el anterior.

Don Irineo Vizcaino Moreno, al Regimiento de Infantería Gerona núm. 18.

Don Ramón Malo Coronas, a igual destino que el anterior.

Don Vicente Muñoz Espino, al Regimiento de Infantería San Quintín núm. 25.

Don Ricardo López Tornos, al Regimiento de Infantería Gerona número 18.

Don Salvador Lafuente Sanchó, al Regimiento de Infantería Aragón núm. 17.

Burgos, 12 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.